OMBA'ETÚVA
HA OMBA'EPORÚVA
ÑANGAREKO
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO - SEDECO

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 014/17

EMITIDO POR: SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

A FAVOR: "SDA PARAGUAY S.A."
RUC N° 80017709-6

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCION
ID N° 338.447

AÑO: 2017

CONTRATO N° 014/17

Entre la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), domiciliada en Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARÍA LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON**, con Cédula de Identidad N° 766.742, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6**, domiciliada en Mcal. López Nº 347, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCION**" REF.: CD Nº 14/17 – ID Nº 338.447, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a **Contratación Directa CD N° 14/17,** para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCION"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y/o servicio para los **ÍTEMS Nº 1 y 2**, por el monto total de **Gs. 6.160.000.- (Guaraníes seis millones ciento sesenta mil.-)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato")

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 338.447**

Lic. Domingo A. Nogue
Director de Administración y Finanza
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908.462
Mariscal López 847 - Lambaré

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

AÑO	T.P	PROG	SUB. PROG	PROY	O.G	F.F.	O.F	DPTO	MONTO
2017	2	1	0	0	540	10	1	99	6.550.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 10/2017, convocado por la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO). La adjudicación fue realizada según **Resolución SDCU N° 936/17.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	PRESENT	CANT	MARCA	PROC	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	43212110-002	Impresora multifunción laser	UNID	UNID	2	LEXMARK MX310DN	CHINA	2.180.000	4.360.000
2	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	UNID	UNID	6	HP 2135	CHINA	300.000	1.800.000
TOTAL									**6.160.000**

El monto total del presente contrato para los **ÍTEMS Nº 1 Y 2** asciende a la suma de **Guaraníes seis millones ciento sesenta mil.- (Gs. 6.160.000)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO
Dirección: Cap. Pedro Villamayor Esq. Tte. Teófilo del Puerto de la Ciudad de Asunción

5 (CINCO) DÍAS CALENDARIO A LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O NOTA DE PEDIDO DE ENTREGA REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEDECO AL PROVEEDOR. LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS.

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de lo adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Si fueran detectadas fallas algunas en el bien

Lic. Domingo A. Nuñez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

SDA PARAQUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

proveído por la empresa adjudicada, esté, deberá subsanar esas fallas, en un plazo no mayor a (3) tres días contados desde la fecha en que fue realizado el reclamo.
Y en el caso que los Bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no corrija las fallas, en el perentorio plazo de tres (3) días.

El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en la orden de compra emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la SEDECO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Domingo A. Noguez
Director de Administración y Finanzas
Ministerio de Defensa del Consumidor y del Usuario

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 998.462
Mariscal López 347 - Lambaré

LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 15 **de diciembre de 2017.**

Sr. FEDERICO I. FRONTANILLA RIVEROS
SDA PARAGUAY S.A.
RUC Nº 80017709-6

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Sra. MARÍA LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON
Ministra Secretaria Ejecutiva
SEDECO

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO - SECRETARIO

Lic. Domingo A. Noguez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario